



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 3579/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-Subsecretaría de Coordinación de MCE.-

EXTRACTO: S/Anticipo de Fondos para Ejecución de Obras.

DICTAMEN N°: 868/04 .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fojas 18/19, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

1. En el VISTO no fue transcrita la carátula del presente expediente tal como corresponde.
2. En el cuarto párrafo de los considerandos deberá consignarse el número de la foja a que se refiere.

Efectuadas las correcciones pre-señaladas, previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar, ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, - 1 JUN 2004

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-